DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

AMPLIACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – L.P.N. Nº 10/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 260.470.

En la ciudad de Asunción, a los **VEINTIUN** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL TRECE**, en el Departamento de Licitaciones, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la **AMPLIACIÓN** del Informe de Evalaución de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 05/09/2013, en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2.013** "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 260.470**, convocado por la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 02 de agosto de 2.013.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según **RESOLUCIÓN S.G. N° 64, de fecha 30 de agosto de 2.013**:

1. **C.P. Carlos A. Torres Decoud, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones (DGOC).**
2. **C.P. Ralph Núñez Urbieta, representante de la Asesoría Técnica de la D.G.O.C.**
3. **ABG. Christian Ríos, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C.**
4. **Q.F. Carmen Buzarquis, representante de la Dirección de Planificación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (D.G.G.I.E.S.).**

PRIMERO: Se da lectura a la Nota DNCP Nº 32566/2013 remitida en fecha 16 de octubre de 2013, en la cual la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS comunica a la Dirección General Operativa de Contrataciones del MSPyBS que en la verificación del expediente han constatado algunos puntos que deben ser adecuados a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado, y que por lo tanto la adjudicación de la LPN Nº 10 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS" – I.D. Nº 260.470 no podrá ser difundida a través del sistema de información de las contrataciones públicas (SICP) hasta tanto sean subsanadas las observaciones.

SEGUNDO: A continuación el Comité de Evaluación procede a la ampliación del Informe de Evalaución de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 05/09/2013, en los siguientes términos:

1. ***"Dentro del informe de evaluación se observa que la firma DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. (DIPROAN) no cumple con el ratio de endeudamiento solicitado dentro del PBC, por lo que consultamos a la convocante el motivo por el cual dicha firma es adjudicada".***

El Comité de Evaluación por decisión unánime, decide corroborar lo observado, arrojando como resultado lo siguiente:

EMPRESA:	DIPROAN S.R.L.								
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	6.346.786.299 / 2.368.561.027	2,68	8.752.129.075 / 427.926.274	20,45	11.128.595.108 / 427.017.265	26,06	**16,40**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	2.368.561.027 / 7.142.220.884	0,33	427.926.274 / 9.556.823.746	0,04	427.017.265 / 12.095.536.283	0,04	**0,14**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	2.291.989.287 / 10.000.000	229,20	2.806.814.834 / 10.000.000	280,68	3.700.750.246 / 200.000.000	18,50	**176,13**	CUMPLE

En conclusión, el Comité de Evaluación se ratifica la adjudicación a la empresa DIPROAN S.R.L., teniendo en cuenta que la misma CUMPLE con el Indice de Endeudamiento. Asi mismo aclara que, en el Informe de Evaluación de fecha 05/09/2013 se ha plasmado el Analisis de Ratios Financieros realizado por la Lic. María Pereira – funcionaria de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud del MSPyBS, la cual contiene algunos errores en los montos sustraídos de los estados financieros de la mencionada empresa, los que consecuentemente arrojaron promedios equívocos.

Abog. Christian C. Ríos C.
ABOGADO
M.S.P. y B.S. - D.O.C.

C.P. Carlos Torres Decoud
Miembro
Comité de Evaluación - M.S.P. y B.S.

C.P. Ralph Núñez Urbieta
Jefe de la Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Q.F. Carmen Buzarquis
Directora General
DGGIES - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2. ***"El monto adjudicado a la firma Laboratorios Indufar CISA en el Item Nº 49, dentro de la recomendación de adjudicación del informe de evaluación no coincide con el monto adjudicado según los demás documentos de la adjudicación".***

Este Comité ha revisado lo observado por la DNCP y ha constatado un error de forma en el Informe de Evaluación de fecha 05/09/2013, en el Cuadro de Adjudicación correspondiente a la Empresa LABORATORIOS INDUFAR CISA, en el Item Nº 49. En la misma no aparece la totalidad del Monto Total Máximo de dicho ítem, debiendo ser el monto total correcto del item la suma de Gs. 1.870.810.560 (guaraníes un mil ochocientos setenta millones, ochocientos diez mil, quinientos sesenta), y no ".870.810.560" como aparece en el primer informe.
En conclusión, el Comité de Evaluación se ratifica en los Items Adjudicados a la Empresa LABORATORIOS INDUFAR CISA, ya que el error mencionado en el párrafo anterior no modifica los montos adjudicados en el primer informe.

LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.

Item	Código de Catalogo	Medicamento	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	MARCA	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
13	12352104-005	Alcohol gel	70%	Gel	Frasco	Unidad	ALCOHOL GEL INDUFAR	NACIONAL	24.282	48.564	6.100	**148.120.200**	**296.240.400**
22	51101511-003	Amoxicilina + sulbactam	875 mg + 125 mg	Comprimido	Blister	Unidad	CONTEX IBL NOVO	NACIONAL	164.897	329.794	1.350	**222.610.950**	**445.221.900**
23	51101511-004	Amoxicilina + sulbactam	1.4	Liquido oral	Frasco x 60-90 mL	Unidad	CONTEX IBL NOVO	NACIONAL	3.325	6.649	25.100	**83.457.500**	**166.889.900**
49	51101593-001	Cefotaxima	1 g	Inyectable	Frasco ampolla	Unidad	JUSTUM 1G	NACIONAL	117.072	234.144	7.990	**935.405.280**	**1.870.810.560**
52	51101542-001	Ciprofloxacina	200 mg/100 ml	Inyectable	Frasco	Unidad	ACID	NACIONAL	26.126	52.251	6.900	**180.269.400**	**360.531.900**
66	51181704-002	Dexametasona	8 mg - (4 mg/ml)	Inyectable	Frasco / Ampolla	Unidad	INDUCORT	NACIONAL	100.000	200.000	4.900	**490.000.000**	**980.000.000**
67	51181704-013	Dexametasona fosfato + dexametasona pivalato	4 mg + 16 mg. (2mg+8mg/ ml)	Inyectable	Frasco ampolla	Unidad	INDUCORT CRONO	NACIONAL	5.407	10.813	15.000	**81.105.000**	**162.195.000**
84	51131805-002	Etamsilato	250 mg	Inyectable	Ampolla	Unidad	MERCILOP	NACIONAL	4.284	8.568	9.000	**38.556.000**	**77.112.000**
101	51131503-001	Hierro elemental (Sulfato Ferroso)	20 mg / ml	Liquido oral	Frasco gotero	Unidad	HIERRO ELEMENTAL 20MG/ML MEDICAL	NACIONAL	15.743	31.485	8.000	**125.944.000**	**251.880.000**
178	51171806-003	Metoclopramida	4mg/ml	Liquido oral	Frasco gotero	Unidad	MERIFAR	NACIONAL	10.365	20.729	5.850	**60.635.250**	**121.264.650**
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR												**2.366.103.580**	**4.732.146.310**

3. ***"No se observa dentro del Informe de Evaluación si la convocante ha analizado y evaluado a los oferentes en base a los documentos legales solicitados dentro del PBC, como así tampoco en base a los criterios de experiencia y capacidad técnica".***

El Comité de Evaluación procede a analizar y evaluar a los oferentes en base a los documentos legales solicitados en la ***SECCIÓN VII. ANEXOS. Anexo Nº 1. Documentos que componen la oferta***, del Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, que a continuación se expone:

Abog. Christian S. Ríos C.
ABOGADO
M.S.P. y B.S. - D.O.C.

C.P. Carlos Torres Decoud
Miembro
Comité de Evaluación - M.S.P. y B.S.

C.P. Ralph Núñez Urbieta
Jefe de la Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Q.F. Carmen Buzarquis
Directora General
DGGIES - M.S.P. y B.S

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

AMPLIACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

SECCION VII. ANEXOS	OFERENTES:																		
ANEXO Nº 1. Documentos que componen la Oferta:	1- CORPEXIM S.A.	2- VICENTE SCAVONE & CIA. CEISA	3- LIBRA PARAGUAYA S.A.	4- QUIMICA INGLESA S.A.	5- SALUMAX S.A.	6- GUAYAKI S.A.	7- LA QUIMICA FARMACÉU-TICA S.A.	8- FARMACEU. PARAGUAYA S.A.	9- DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.	10- LAB. DE PROD. ETICOS C.E.I.S.A.	11- DISTRIB. LA POLICLINICA S.A.	12- MEDICINE S.A	13- DUTRIEC S.A.	14- BAYER S.A.	15- INSUMOS MEDICOS S.A.	16- EL ALAMO S.A.	17-B BRAUM MEDICAL PY. S.A.	18-LABORAT. ROEMMERS.	19- FUSA S.A.
A) Formulario de Oferta *																			
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*																			
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales																			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.																			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado., o;	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Dra. Teresita Bumanguis
Directora General
DGGIES - M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos Torres Decoud
Miembro
Comité de Evaluación - M.S.P. y B.S.

Abog. Christian S. Ruiz C.
ABOGADO
M.S.P. y B.S. - D.O.C.

C.P. Ralph Núñez Urbieta
Jefe de la Unidad Técnica de Apoyo

Para los representantes o distribuidores; Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
D) Documentos legales																			
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.																			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.																			
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

C.P. Carmen Buzaraquis
Dirección General
DGGIES - M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos Torres Decoud
Miembro
Comité de Evaluación - M.S.P. y B.S.

Abog. Christian O. Ríos C.
ABOGADO
M.S.P. y B.S. - D.O.C.

C.P. Ralph Ibáñez Urbieta
Jefe de la Unidad Técnica de Apoyo
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
a.) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
b.) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.																			
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.																			
a) Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales: Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, los cuales deberán estar vigentes:																			
a1) Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados expedidos por la DNVS.	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
a2) Certificado otorgada por la DNVS para Empresas que se encuentra en trámites de renovación de apertura.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
a3) Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) Vigente expedidos por la DNVS.	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
a4) Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado o certificado de encontrarse en trámites de renovación expedido por la DNVS.	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
a5) Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley N° 1340/88.	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Q.F. Carmen Buzarquis
Directora General
DGOIE - M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos Torres Decoud
Miembro
Comité de Evaluación - M.S.P. y B.S.

Abog. Christian O. Rios C.
ABOGADO
M.S.P. y B.S. - D.N.C.P.

C.P. Ralph Nuñez Urbieta
Jefe de la Unidad Técnica de Apoyo
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

a6) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósitos) expedido por la DNVS.	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
a7) Acta de fijación de Precios vigente expedida por DNVS "emitida con anterioridad a la fecha de apertura"	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
a8) La empresa que oferte medicamentos por autorización del fabricante deberá cumplir con las mismas exigencias legales que el fabricante.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
El fabricante: a1-a2-a3-a4-a5-a6-a7																			
El Oferente:																			
- Certificado de habilitación expedida por la DNVS	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
- Certificado otorgado por la DNVS que se encuentre en trámites de renovación de Apertura.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley N° 1340/88.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacena-miento (depósito) vigente expedido por la DNVS	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
b) Para Importadores, Representantes, de Medicamentos Importados: Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, los cuales deberán estar vigentes:																			
b1) Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora expedido DNVS.	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b2) Certificado de habilitación como Fabricante expedido en el País de origen.	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b3) Documento vigente del poder de representación que acredite que es representante o distribuidor autorizado del o los productos importados que oferte. La no presentación durante la evaluación será causal de descalificación en el ítem correspondiente	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b4) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (deposito) vigente expedido por la DNVS.	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b5) Certificado de Registro Sanitario vigente del producto Farmacéutico ofertado expedido por la DNVS o certificación otorgada por la misma para productos que se encuentra en trámites de renovación	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b6) Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley N° 1340/88.	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b7) Acta de fijación de Precios vigente expedida por DNVS "emitida con anterioridad a la fecha de apertura"	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b8) La empresa que oferte medicamentos por autorización del Representante Legal, deberá cumplir con las mismas exigencias legales que el importador o representante:	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El Representante deberá presentar los siguientes documentos: **b1-b2-b3- b4-b5-b6-b7-b8.**																			
El oferente deberá presentar documentos emitidos por la DNVS, el cual deberá estar vigente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora expedido por la DNVS	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Q.F. Carmen Buzarquis
Dir. Mora General
DGOPC - M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos Torres Decoud
Miembro
Comité de Evaluación - M.S.P. y B.S.

Abog.
ABOGADO
M.S.P. y B.S. - D.O.C.

C.P. Ralph Núñez Urbieta
Jefe de la Unidad Técnica de Apoyo
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

c) Para los Consorcios: Para la Evaluacion de los Consorciados se tendrá en cuenta para el miembro lider por lo menos el 70% de cumplimiento en cuanto a los requisitos solicitados.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
H). Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.																			
Experiencia y Capacidad Técnica Para determinar la experiencia del Oferente, deberá demostrar, la capacidad de haber suministrado los Medicamentos, objeto de la presente licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros) **en los tres últimos años** Podrán presentar las cantidades contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (25) % del monto ofertado. Para la verificación de la misma el oferente deberá remitir con su oferta la lista de clientes con el detalle de la persona con quien tratar y números de teléfonos a fin de solicitar referencias de ser necesarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica El monto de facturación deberá ser como minimo del 25% del monto total de su oferta en los tres (3) últimos años (2010-2011-2012). Finalmente, si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarará como "oferta evaluada más baja" y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta. Independiente al rechazo o aceptación de la oferta, el Comité de Evaluación se reserva el derecho de continuar con la evaluación de las siguientes ofertas, según los parámetros indicados precedentemente durante todo el tiempo que las ofertas sean válidas a los efectos de la aplicación del Art. 36 de la Ley Nº 2.051/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I). Cualquier otro documento adicional requerido.																			
Los oferentes deberán presentar Balance General y Estado de Resultado analíticos por cuenta de los tres últimos ejercicios (2010, 2011 y 2012)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Q.F. Carmen Buzarquis
Directora General
DGGIES - M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos Torres Decoud
Miembro
Comité de Evaluación - M.S.P. y B.S.

Abog. Christian E. Ríos C.
ABOGADO
M.S.P. y B.S. - D.O.C.

C.P. Ralph Núñez Urbieta
Jefe de la Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SECCION VII. ANEXOS ANEXO Nº 1. Documentos que componen la Oferta:	OFERENTES:																		
	20- NL PHARMA S.A.	21- TARGET S.A.	22- SCAVONE HNOS. S.A.	23- LABORAT. GALENO S.A.	24- LABORAT. ALMOS S.A.	25- INDEX S.A.C.I.	26- MATHER COMPANY S.R.L.	27- PROMEPAR S.A.	28- V Y T FARMA S.A.	29- INTERLABO S.R.L.	30- LABORAT. INDUFAR C.I.S.A.	31- PROSALUD FARMA	32- COMFAR S.A.	33- DIPROAN S.R.L.	34- CENTRO MEDICO AMANECER S.R.L.	35- FARMEDIS S.A.	36- LUIS CASSANELLO S.A.I.C.E.C.A.	37- HEISECKE & CIA. S.A.	38- NORTE S.A.
A) Formulario de Oferta *																			
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantia de Mantenimiento de Oferta*																			
[La garantia de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantia bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales																			
Oferentes Individuales. Personas Fisicas.																			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Carmen Buzaryuis
Directora General
DGGIES - M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos Torres Decoud
Miembro
Comité de Evaluación - M.S.P. y B.S.

Abog. Christian G. Ríos C.
ABOGADO
M.S.P. y B.S. - D.O.C.

Jefe de la Unidad Técnica de Apoyo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
D) Documentos legales																			
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.																			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.																			
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Q.F. Carmen Buzarquis
Directora General
DGOPC - M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos Torres Decoud
Miembro
Comité de Evaluación - M.S.P. y B.S.

Abog. Christian E. Ríos C.
ABOGADO
M.S.P. y B.S. - D.O.C.

C.P. Ramón Núñez Urbieta
Jefe de la Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
a.) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
b.) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.																			
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.																			
a) Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales: Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, los cuales deberán estar vigentes:																			
a1) Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados expedidos por la DNVS.	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica
a2) Certificado otorgada por la DNVS para Empresas que se encuentra en trámites de renovación de apertura.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
a3) Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) Vigente expedidos por la DNVS.	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica
a4) Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado o certificado de encontrarse en trámites de renovación expedido por la DNVS	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica

Q.F. Carmen Buzarquis
Directora General
DGOIES - M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos Torres Decoud
Miembro
Comité de Evaluación - M.S.P. y B.S.

Abog. Christian E. Ríos C.
ABOGADO
M.S.P. y B.S. - D.O.C.

C.P. Ralph Núñez Urbieta
Jefe de la Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

a5) Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88.	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica
a6) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósitos) expedido por la DNVS.	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica
a7) Acta de fijación de Precios vigente expedida por DNVS "emitida con anterioridad a la fecha de apertura"	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica
a8) La empresa que oferte medicamentos por autorización del fabricante deberá cumplir con las mismas exigencias legales que el fabricante.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
El fabricante: a1-a2-a3-a4-a5-a6-a7																			
El Oferente:																			
- Certificado de habilitación expedida por la DNVS	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
- Certificado otorgado por la DNVS que se encuentre en trámites de renovación de Apertura.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacena-miento (depósito) vigente expedido por la DNVS	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
b) Para Importadores, Representantes, de Medicamentos Importados: Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, los cuales deberán estar vigentes:																			
b1) Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora expedido DNVS.	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	CUMPLE
b2) Certificado de habilitación como Fabricante expedido en el País de origen.	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	CUMPLE
b3) Documento vigente del poder de representación que acredite que es representante o distribuidor autorizado del o los productos importados que oferte. La no presentación durante la evaluación será causal de descalificación en el ítem correspondiente	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	CUMPLE
b4) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (deposito) vigente expedido por la DNVS.	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	CUMPLE
b5) Certificado de Registro Sanitario vigente del producto Farmaceutico ofertado expedido por la DNVS o certificación otorgada por la misma para productos que se encuentra en trámites de renovación	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	CUMPLE
b6) Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88.	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	CUMPLE
b7) Acta de fijación de Precios vigente expedida por DNVS "emitida con anterioridad a la fecha de apertura"	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	CUMPLE
b8) La empresa que oferte medicamentos por autorización del Representante Legal, deberá cumplir con las mismas exigencias legales que el importador o representante:	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	CUMPLE

Q.F. Carmen Buzarquis
Directora General
DGOPC - M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos Torres Decoud
Miembro
Comité de Evaluación - M.S.P. y B.S.

Abog. Christian S. Ríos C.
ABOGADO
M.S.P. y B.S. - D.O.C.

C.P. Ralph Núñez Urbieta
Jefe de la Unidad Técnica de Apoyo
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

El Representante deberá presentar los siguientes documentos: **b1-b2-b3- b4-b5-b6-b7-b8.**																			
El oferente deberá presentar documentos emitidos por la DNVS, el cual deberá estar vigente:	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora expedido por la DNVS	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
c) Para los Consorcios: Para la Evaluacion de los Consorciados se tendrá en cuenta para el miembro lider por lo menos el 70% de cumplimiento en cuanto a los requisitos solicitados.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.																			
Experiencia y Capacidad Técnica Para determinar la experiencia del Oferente, deberá demostrar, la capacidad de haber suministrado los Medicamentos, objeto de la presente licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros) **en los tres últimos años** Podrán presentar las cantidades contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (25) % del monto ofertado. Para la verificación de la misma el oferente deberá remitir con su oferta la lista de clientes con el detalle de la persona con quien tratar y números de teléfonos a fin de solicitar referencias de ser necesarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica El monto de facturación deberá ser como minimo del 25% del monto total de su oferta en los tres (3) últimos años (2010-2011-2012). Finalmente, si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarará como "oferta evaluada más baja" y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta. Independiente al rechazo o aceptación de la oferta, el Comité de Evaluación se reserva el derecho de continuar con la evaluación de las siguientes ofertas, según los parámetros indicados precedentemente durante todo el tiempo que las ofertas sean válidas a los efectos de la aplicación del Art. 36 de la Ley N° 2.051/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I) Cualquier otro documento adicional requerido.																			
Los oferentes deberán presentar Balance General y Estado de Resultado analíticos por cuenta de los tres últimos ejercicios (2010, 2011 y 2012)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Q.F. Carmen Buzarquis
Directora General
DGOC - M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos Torres Decoud
Miembro
Comité de Evaluación - M.S.P. y B.S.

Abog. Christian G. Ríos C.
ABOGADO
M.S.P. y B.S. - D.O.C.

C.P. Ralph Núñez Urbieta
Jefe de la Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Ampliación de Informe es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

C.P. CARLOS A. TORRES DECOUD
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Q.F. CARMEN BUZARQUIS.
DIRECCIÓN DE PLANIFICACION – DGGIES

ABG. CHRISTIAN RIOS CUEVAS.
ASESORIA JURIDICA – D.G.O.C.

C.P. RALPH NUÑEZ URBIETA.
ASESORIA TECNICA – D.G.O.C.